



RESOLUCION EXENTA N° 2505

CASTRO, 08 MAR. 2019

REF: Autoriza mantenimiento que indica y aprueba pago de factura.

Op/27-08/03/2019

VISTOS: Las necesidades del Servicio, DFL N°1 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto Ley N° 2.763, de 1979 y de las leyes N°18.933 y N°18.469; Decreto Supremo N°140/2005; Decreto N°38/2005 que fija el Reglamento Orgánico de los establecimientos auto gestionados en Red; Ley N°21.125/2018 del Ministerio de Hacienda que fijan el presupuesto para el año 2019; Resolución Exenta 811 del 25/01/2018 del Servicio de Salud Chiloé; Ley N°19.886 del 29/08/2003 sobre Base de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones posteriores; Decreto 250/2004 que aprueba el Reglamento de dicha Ley, en especial su artículo 10, N°4; Resolución N°1600/2008 y Resolución N° 10/2017, ambas de la Contraloría General de la República, que fijan normas sobre la exención del trámite de toma de razón y Orden de Compra 1514-844-SE19.

CONSIDERANDO: Que, es necesario el mantenimiento de la ambulancia marca Mercedes-Benz, patente HPWF 61, con V°B° de la Sub Dirección Administrativa, para el correcto funcionamiento de la unidad de Movilización del Hospital de Castro.

Que, éste proceso será informado en el portal Chile Compra como Trato Directo, "si existe un solo proveedor del bien o servicio", con la empresa KAUFMANN VEHÍCULOS MOTORIZADOS, quien es representante exclusivo de la marca.

Que, el Jefe de Mantenimiento recomienda a la empresa KAUFMANN VEHÍCULOS MOTORIZADOS, que es representante de la marca Mercedes-Benz en Chile y es conveniente a los intereses del servicio.

RESUELVO

1. AUTORIZASE, el mantenimiento y pago a la Empresa:

<b>EMPRESA</b>	<b>KAUFMANN S. A. VEHÍCULOS MOTORIZADOS</b>
<b>RUT</b>	<b>92.475.000-6</b>
<b>VALOR TOTAL</b>	<b>\$ 525.755.-</b>

2. AUTORIZASE, el pago de la factura, previa recepción conforme.

3. FORMALICESE, el contrato del presente mantenimiento mediante la Emisión de la Orden de Compra y su posterior Aceptación por parte del Oferente individualizado.

4. IMPÚTESE el gasto total de esta cancelación ascendente a la suma de \$ 525.755.- (Quinientos veinte y cinco mil setecientos cincuenta y cinco pesos.-) con cargo a la ley de presupuestos para el año 2019 del Hospital de Castro, a la siguiente imputación presupuestaria:

<b>COMPROMISO PRESUPUESTARIO N°</b>	455	<b>FECHA</b>	09 MAR. 2019
<b>IMPUTACION SUB-TITULO</b>			
<b>ITEM 22-04-011</b>	<b>VALOR \$ 345.720.-</b>	<b>SALDO:</b>	7373136
<b>ITEM 22-06-002</b>	<b>VALOR \$ 180.035.-</b>	<b>SALDO:</b>	380557

5. PÓNGASE la presente Resolución en conocimiento de: Interesado, Contabilidad, Abastecimiento, Operaciones, Oficina de partes.

DR.ACV/SDA(s).ADP/JO.CFO/JM.MAHF/jlc  
REFRENDACION  
PRESUPUESTARIA  
FTP/

ANOTESE Y COMUNIQUESE

DR. ARTURO CERDA VERDEJO  
DIRECTOR(S) HOSPITAL DE CASTRO